

E.P.M.S.C. MIS EL BARNE.

BOYACA - ABRIL - 30 - 2019

FECHA
HONORABLE
CORTE

Correos Postales Nacionales S.A.
SERVIDOR SOCIAL
CORREO NACIONAL
CORREO DIARIO Y CARCELARIO
CALLE 25 0 90 A 95
LINA 146 01 BOGOTA 111210

BOYACA
BOYACA
BOYACA
BOYACA
BOYACA

BOYACA
BOYACA
BOYACA
BOYACA
BOYACA

STRADOS:
DE JUSTICIA - BOGOTA - D.C.
DE JUSTICIA -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CORRESPONDENCIA

19
ENVIAR
CORRENTE A BOGOTA
10/05/19

REF: /

DE TUTELA?

FECHA: 30 ABR 2019
HORA: 17 MAY 2019
RECIBIDO POR: [signature]

Secretaría Sala Penal
Corte Suprema Justicia

70 folios

CONTÉ

BLE: MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL -

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
EPMISCASCO COMBITA
30 ABR 2019

HONORABLES MAGISTRADOS.

RESPECTUOSO SALUDO.

INVOCANDO EL ART. 86 DE LA CON. ACUDO

ANTE SU HONORABLE DESPACHO PARA INSTAURAR "ACCION DE TUTELA" CONTRA EL HONORABLE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, D.C. SALA PENAL, CON EL OBJETO DE QUE SE ME PROTEJAN MIS DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONSTITUCIONALES COMO LO SON: DIGNIDAD HUMANA ART. 1º DE LA C.N., ARTS: 12, 13, 15, 20, 23, 29, 30, TAMBIEN DE LA CONST. NAL. POR LO SIGUIENTE:

HECHOS

* EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2019, ME DIRIJO ANTE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C. SALA PENAL, EN PETICION RESPETUOSA, AMPARANDO MI PETICION EN EL ART. 23 DE LA C.N. ARTS: 13, 14, LEY 1755 DE 2015, Y CON LOS REQUISITOS DEL ART: 13 Y S.S. LEY 1437 DE 2011 (C.C.C.A.) DECRETO: 01 DEL 2 DE ENERO DE 1984; DONDE PETICIONO LO SIGUIENTE EN TERMINOS DE LEY.

HONORABLES: MAGISTRADOS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA; EN ESTA PETICION, SOLICITO, APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS ARRIGOS, FAMILIAR Y SOCIAL, PARA OBTENER DE NUEVO MI BENEFICIO ADMINISTRATIVO COMO LO ES LA PRISION DOMICILIARIA POR LO SIGUIENTE:

HECHOS

* FUY CONDENADO POR EL HONORABLE JUZGADO 17 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA A 60 MESES DE PRISION POR EL DELITO: TENTATIVA DE HOMICIDIO BAJO EL RADICADO: N° 11001600001920158012600 NI 236396, POR EL CUAL ME CONDENARON CASA POR CARCEL.

VIENDO EL CASO QUE NOS OCUPA, ESTE BENEFICIO ME LO REVOCARON POR QUE SE APORTO EN UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA DIRECCION DIFERENTE, ESTE HECHO OBEDECIO A CIRCUNSTANCIAS NETAMENTE FAMILIARES POR LA AYUDA QUE ESTA RECIBIENDO DE SUS CONGENERES; EN ESTE MOMENTO MI HERMANO GUSTAVO VALLEJO MANIFESTO ANTE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C. BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE YO

MESIAS ANTONIO VALLEJO CARRERA VOY A CUMPLIR LA SENTENCIA CONDENATORIA EN LA RESIDENCIA EN DONDE SE CUMPLIRA LA DETENCION DOMICILIARIA EN LA CALLE 132 D N° 148B - 10, BARRIO LISBOA DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

AHORA SOBRE LA EXIGENCIA DEL ART: 38 B Ley 599 DE 2.000 DEL ARRAIGO FAMILIAR Y SOCIAL, ES MUY CLARO QUE CON LA DOCUMENTACION QUE APORTO A ESTA PETICION, ES SUFICIENTE PARA DEMOSTRARLO A SU SEÑORIA QUE PUEDO ACCEDER AL BENEFICIO ANTES MENCIONADO, QUE SI CUENTO CON UNA FAMILIA QUE ME APOYA TANTO COMO ECONOMICAMENTE Y MORALMENTE EN EL MOMENTO QUE SEA PROCEDENTE DICHO MECANISMO SUSTITUTIVO.

HONORABLES: MAGISTRADOS, AHI ESTOY APORTANDO TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS ARRAIGOS TANTO FAMILIAR Y SOCIAL DONDE SE ESTA CORRIENDO LA DIRECCION DE LA RESIDENCIA A DONDE VOY A CUMPLIR LA DETENCION DOMICILIARIA.

DOCUMENTOS QUE APORTO PARA LOS ARRAIGOS FAMILIAR Y SOCIAL

- ANEXO: DILIGENCIA DE COMPROMISO DE MI HERMANO, GUSTAVO VALLEJO CARRERA, ANTE LA NOTARIA 59 DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DONDE SE COMPROMETE A RECIBIRME EN SU RESIDENCIA QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE 132 D N° 148B - 10 BARRIO LISBOA DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. CONSTA DE UN (1) FOLIO, CON FIRMA DE MI HERMANO Y FIRMA DEL NOTARIO.
- ANEXO: ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA DE MI SEÑORA MADRE: LUZ MILA DE LOS ANGELES CARRERA DE VALLEJO. ANTE LA NOTARIA 59 DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CON DIRECCION CALLE 138 BIS N° 132 - 62. CONSTA DE UN (1) FOLIO, CON FIRMA DE MI MADRE Y LA NOTARIA.
- ANEXO: CONSTANCIA FAMILIAR, CONSTA DE UN (1) FOLIO, FIRMADA POR MI SEÑORA MADRE, MIS HERMANAS Y MIS HERMANOS.
- ANEXO: RECIBO DE SERVICIO DE CODENSA, CONSTA DE UN (1) FOLIO, CON SELLO DE LA CAYA N° 02.
- ANEXO: CONSTANCIA SOCIAL DE LOS VECINOS, CONSTA DE UN (1) FOLIO, FIRMADO POR LOS MISMOS.
- ANEXO: CERTIFICACION DEL PRESIDENTE DE LA J.A.C. DEL BARRIO SAN PEDRO DE TIBABUYES, MIGUEL FAGUA, CON FIRMA Y SELLO DE LA J.A.C. CONSTA DE UN (1) FOLIO.
- ANEXO: CONSTANCIA DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL, CONSTA DE UN (1) FOLIO, FIRMADA POR EL PARROCO: ORLANDO BLANDON FLOREZ.
- ANEXO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL, CON DIRECCION CALLE 132 D N° 148B - 10, BARRIO LISBOA, CONSTA DE DOS (2) FOLIOS CON FIRMA DE LA NOTARIA 59 DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ELEVO ESTA PETICION CON BASE EN LOS ARTS: 1°, 12, 13, 15, 20, 23, 29, 30, 43, 83, 85, 229, 230, DE LA CONST. POLITICA DE COLOMBIA.

HASTA LA FECHA DE HOY HAY SILENCIO..... DERECHO DE PETICION, CONSTA DE (TRES) (3) FOLIOS, COPIA CARBON).....

* EL DIA 26 DE MARZO DE 2019, ME DIRIJO ANTE LOS HONORABLES, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C. SALA PENAL, EN PETICION RESPETUOSA, AMPARANDO MI PETICION EN EL ART. 23 DE LA C.N., ARTS: 13, 14, Ley 1755 DE 2015, Y CON LOS REQUISITOS DEL ART: 13, Y S.S. Ley 1437 DE 2016 (C.C.A.) DECRETO: 01 DEL 2 DE ENERO DE 1984, DONDE PETICIONO LO SIGUIENTE EN TERMINOS DE LEY.

HONORABLES MAGISTRADOS SALA PENAL, DEL DISTRITO SUPERIOR DE BOGOTA D.C.; EN ESTA PETICION, SOLICITO HACERLES UN RECORDATORIO PARA QUE SE ME INFORME POR ESCRITO QUE HA PASADO CON LO DE LA APELACION DE MI PROCESO N° 2015-8012-600-NI 236396, SEGUN EL ART: 31 DE LA C.H., QUE HACE MAS DE UN (1) AÑO QUE ESTA RECURSO, POR LO SIGUIENTE:

HECHOS

* HACE UN (1) AÑO QUE SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO DE LA SALA PENAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C. EL RECURSO DE APELACION ART: 31 DE LA C.N. A LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 17 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA BAJO EL N°: 2015-8012600 NI 236393 - NI 4676 POR EL DELITO: HOMICIDIO EN LA MODALIDAD DE TENTATIVA EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO, POR ESTAS ACCIONES SE ME CONSEDIO LA CASA POR CARCEL, LA CUAL ME LA REVOCARON PORQUE SE APORTO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA DIRECCION DEFERENTE; EL CUAL YA SE SUBSANO TODO ESTO.

- EL DIA 26 DE FEB- DE 2019, EN UNA PETICION, ME DIRIJO A USTEDES COMO MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA PARA APORTAR DOCUMENTOS DE LOS ARAIGOS, FAMILIAR Y SOCIAL, EL CUAL HA SIDO EL CORRECTIVO DE LA DIRECCION MAL DIRIJIDA Y COLOCANDO EN CONOCIMIENTO LA DIRECCION CORRECTA DONDE VOY A CUMPLIR MI DETENCION FAMILIAR Y APORTANDO TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS ARAIGOS TANTO FAMILIAR Y SOCIAL QUE EXIGE LA NORMA.

VEAMOS EL CASO QUE NOS OCUPA, SOLICITODE USTEDES COMO MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL, SE ME DE EL DERECHO A LA INFORMACION Y SE ME INDIQUE SI ES VIABLE O NO MI RECURSO DE APELACION, QUE YA HACE UN (1) AÑO ESTA EN DICHO TRIBUNAL; ES ASI QUE ME TIENEN ESPERANDO DETRAS DE UN MURO DE CEMENTO Y DE PAPEL.

ELEVO ESTA PETICION CON BASE EN LOS ARTS: 1°, 4°, 12, 13, 15, 20, 23, 29, 30, 31, 42, 83, 85, 229, 230, DE LA CONST. POLITICA DE COLOMBIA.

HASTA LA FECHA DE HOY... HAY SILENCIO... NO HE TENIDO NOTICIAS NI BUENAS NI MALAS, ME ESTAN IGNORANDO COMO SI YO NO EXISTIERA, SIGUE LA VULNERACION DE TODOS MIS DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONSTITUCIONALES QUE ME CORRESPONDEN COMO PERSONA PRIVADA DE MI LIBERTAD; DERECHO DE PETICION CONSTA DE (DOS (2) FOLIOS COPIA, CARBON).

DERECHOS VULNERADOS

DIGNIDAD HUMANA, ART: 1° DE LA C.N.; TRATOS O PENAS CRUELES, ART: 12; DERECHO A LA IGUALDAD, ART: 13; DERECHO A LA INFORMACION, ART: 15; LIBERTAD DE EXPRESION, ART: 20; DERECHO DE PETICION, ART: 23; DEBIDO PROCESO, ART: 29; DERECHO A LA LIBERTAD, ART: 30; TODOS ESTOS DE LA CONST. POLITICA DE COLOMBIA.

VEAMOS, HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; QUE LA SALA PENAL, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, EN CABEZA DE LOS MAGISTRADOS DE LA MISMA DESCONOCEN LOS ARTS: 83, 85, 229, 230, DE LA CONST. POLITICA DE COLOMBIA.

PRUEBAS

PARA LA CUAL SOLICITO, A USTEDES HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA; TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

DOCUMENTALES: 1ª) ANEXO: PRUEBA DOCUMENTAL, CON FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2019, DIRIGIDA AL HONORABLE TRIBUNAL DE BOGOTÁ SALA PENAL, CON SELLO DE JURIDICA DEL EPAMSCASCO, CONSTA DE (TRES (3) FOLIOS, COPIA CARBON).

2ª) ANEXO: PRUEBA DOCUMENTAL, CON FECHA: 26 DE MARZO DE 2019, DIRIGIDA, AL HONORABLE TRIBUNAL DE BOGOTÁ, SALA PENAL, CON SELLO DE JURIDICA DE MEDIANA SEGURIDAD, CONSTA DE (DOS (2) FOLIOS, COPIA CARBON).

3ª) LAS DEMAS QUE A BIEN TENGA ORDENAR SU SEÑORIA.

TESTIMONIALES: SOLICITO, AMPLIACION VERBAL DE LOS HECHOS DE ESTA TUTELA PARA COLOCAR TESTIGOS DE ESTOS HECHOS.

PRETENCIONES

HONORABLES MAGISTRADOS; CON TODO RESPETO SOLICITO DE SU ESTRADO DE JUSTICIA, LAS SIGUIENTES PRETENCIONES.

- TUTELAR MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y FUNDAMENTALES COMO SON: ART: 1º DIGNIDAD HUMANA; TRATOS O PENAS CRUELES ART: 12; DERECHO A LA IGUALDAD, ART: 13; DERECHO A LA INFORMACION, ART: 15; LIBERTAD DE EXPRESION, ART: 20; DERECHO DE PETICION, ART: 23; DEBIDO PROCESO, ART: 29; DERECHO A LA LIBERTAD, ART: 30, TODOS ESTOS DE LA CONST. POLITICA DE COLOMBIA.
- QUE SE ME NOTIFIQUE POR ESCRITO QUE HA PASADO CON TODO LO RELACIONADO CON LO DE MI APELACION AVER QUE SE DECIDE A SEGUNDA INSTANCIA.
- QUE SE ME CONCEDA LA PRISION DOMICILIARIA YA QUE CUMPO CON TODOS LOS REQUISITOS PACTADOS EN LA LEY Y COMO LO RIGE LA NORMA.
- QUE EL HONORABLE TRIBUNAL DE BOGOTÁ, NO VAYA A TOMAR REPRESENTARIAS EN MI CONTRA, YA QUE NO HA HECHO LAS GESTIONES QUE SE LE HAN ENCOMENDADO Y SON SUS OBLIGACIONES COMO JEFE SUPERIOR DEL JUZGADO DE CONOCIMIENTO.

- AGRADESCO A USTEDES, HONORABLES MAGISTRADOS, COMPULSAR COPIAS DE ESTA ACCION DE TUTELA, ANTE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION PARA QUE SE ADELANTE LA RESPECTIVA DENUNCIA DISCIPLINARIA, EN CONTRA DE LOS HOY ACCIONADOS, POR OMISION Y NEGLIGENCIA, EN SUS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

FUNDAMENTO LA ACCION EN LOS ARTS: 86, 1º, 12, 13, 15, 20, 23, 29, 30, DE LA C.N. EN LOS DECRETOS: 2591 DE 1.991, 306 DE 1.992, 1382 DEL 2000, DECRETO: 01 DE 1984, Y EN LOS ARTS: 13 Y 5. S. LEY 1437 DE 2011 (C.C.A.) Y 8º DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

* EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

COMPETENCIA

SON USTEDES HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMPETENTES POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO Y POR TENER JURISDICCION EN NUESTRO TERRITORIO COLOMBIANO, Y EN EL LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS VULNERADOS DE MIS DERECHOS FUNDAMENTALES Y CONSTITUCIONALES, QUE MOTIVAN LA PRESENTE ACCION.

JURAMENTO

BAYO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, MANIFIESTO QUE NO HE INSTAURADO OTRA ACCION DE TUTELA CON FUNDAMENTOS EN LOS MISMOS HECHOS Y DERECHOS ANTE OTRA AUTORIDAD, CONTRA EL HONORABLE TRIBUNAL EL HOY ACCIONADO.

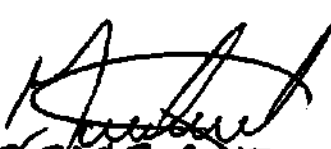

ANEXO: CINCO (5) FOLIOS DE PRUEBAS DOCUMENTALES ANTES ESCRITOS Y SEIS (6) FOLIOS DE LA ACCION DE TUTELA, CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, PARA UN GRAN TOTAL DE (ONCE (11) FOLIOS).

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, ME SUSCRIBO RESPETUOSAMENTE DE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE

TE SUPREMA DE JUSTICIA DE BOGOTA D. C. DESEANDOLES
EXITOS Y AMPLIA SABIDURIA EN SUS LABORES DIARIAS QUE
"DIOS" LES BENDIGA Y PROTEJA A TODOS USTES, POR SU ATENCION
PRESTADA, MUCHAS GRACIAS.

DE USTEDES.

ATENTAMENTE:



~~MESIAS~~ ANTONIO VALLEJO CARRERA
C. C. 97' 426. 044, DE PTO GUZMAN (PUTUMAYO)
TD N° 32760 NUI B74832 PABELLON N° 8,
E. P. M. S. C. MIS EL BARNE - COMBITA - BOYACA -

POSDATA:

DOCUMENTOS CON COPIAS, (FOLIOS SEIS (6)) Y (PRUEBAS CINCO
(5) FOLIOS) PARA UN TOTAL DE (ONCE (11) FOLIOS)

¡JESUCRISTO LA LUZ DEL MUNDO

FECHA: COMBITA - BOYACA - FEBRERO - 26 - 2019.

HONORABLE:

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL BOGOTA D.C.

E" S" H" D"

REF: "DERECHO DE PETICION"

ARTS: 13, 14, LEY 1755 DE 2015.

26 FEB 2019

COPIA INTERNO

ASUNTO: SOLICITO, APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS AREAS DE ECONOMICAS, FAMILIAR Y SOCIAL, PARA OBTENER MI BENEFICIO ADMINISTRATIVO COMO LO ES LA PRISION DOMICILIARIA, POR LO SIGUIENTE.

CORDIAL SALUDO.

CON TODO RESPETO ACUDO A TODOS USTEDES PARA COLOCARLES EN CONOCIMIENTO POR ESCRITO Y A LA VEZ DEJAR YO CONSTANCIA DE LA MISMA EN USO FUNDAMENTAL DEL DERECHO DE PETICION ART. 23 DE LA C.N. ARTS: 13, 14, LEY 1755 DE 2015 Y CON LOS REQUISITOS DEL ART. 13 Y S.S. LEY 1437 DE 2011 (C.C.A.) DECRETO: 02 DEL 2 DE ENERO DE 1984; MUY RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO ANTE SU ESTRADO DE JUSTICIA, HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA PARA PETICIONARLES LO SIGUIENTE EN TERMINOS DE LEY.

HONORABLES: MAGISTRADOS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA; EN ESTA PETICION, SOLICITO, APORTAR TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS AREAS ECONOMICAS, FAMILIAR Y SOCIAL, PARA OBTENER DE NUEVO MI BENEFICIO ADMINISTRATIVO COMO LO ES LA PRISION DOMICILIARIA POR LO SIGUIENTE

HECHOS

* FUI CONDENADO POR EL HONORABLE JUZGADO 17 PENAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA A 80 MESES DE PRISION POR EL DELITO: TENTATIVA DE HOMICIDIO BAJO EL RADICADO NO. 1100560000692015BOL2600 NI 230396, POR EL CUAL ME CONSEDIRON CASA POR CARCEL.

VIENDO EL CASO QUE NOS OCUPA, ESTE BENEFICIO ME LO REVOCARON POR QUE SE APORTO EN UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA DIRECCION DIFERENTE, ESTE HECHO OBEDECIÓ A CIRCUNSTANCIAS NETAMENTE FAMILIARES POR LA AYUDA QUE ESTA RECIBIENDO DE SUS CONGNERES; EN ESTE MOMENTO MI HERMANO GUSTAVO VALLEJO MANIFESTO ANTE LA NOTARIA 59 DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE YO MESA ANTONIO VALLEJO CORRERA VOY A CUMPLIR LA SENTENCIA CONDENATORIA EN LA RESIDENCIA EN DONDE SE CUMPLIRA LA DETENCION DOMICILIARIA EN LA CALLE 1320 NO. 1488-10, BARRIO LISBOA DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

AHORA SOBRE LA EXIGENCIA DEL ART. 38B LEY 599 DE 2000 DEL AREA ECONOMICA FAMILIAR Y SOCIAL, ES MUY CLARO QUE CON LA DOCUMENTACION QUE APORTO A ESTA PETICION, ES SUFICIENTE PARA DEMOSTRARLO A SU SE-

NORIA QUE PUEDO ACCEDER AL BENEFICIO ANTES MENCIONADO, QUE SI CUENTO CON UNA FAMILIA QUE ME APOYAN TANTO COMO ECONOMICA MENTE Y MORAL MENTE EN EL MOMENTO QUE SEA PROCEDENTE DICHO PARRA-
ISMO SUSTITUTIVO.

HONORABLES: MAGISTRADOS, AHI ESTUY APORTANDO TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS ARRABOS TANTO FAMILIAR Y SOCIAL DONDE SE ESTA CORREGIENDO LA DIRECCION DE LA RESIDENCIA A DONDE VOY A CUMPLIR LA DETENCION DOMICILIARIA.

DOCUMENTOS QUE APORTO PARA LOS ARRABOS FAMILIAR Y SOCIAL

- ANEXO: DILIGENCIA DE COMPROMISO DE MI HERMANO, GUSTAVO VALLEJO CARRERA, ANTE LA NOTARIA 59 DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. DONDE SE CUMPLIEME-
TE A RECIBIRME EN SU RESIDENCIA QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE 132 D N° 1488-10, BARRIO LISBUA DE LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CONSTA DE UN (1) FOLIO, CON FIRMA DE MI HERMANO Y FIRMA DEL NOTARIO.
- ANEXO: ACTO DE DECLARACION Y JURAMENTADA DE MI SEÑORA MADRE:
LUZ PAULA DE LOS ANGELES CARRERA DE VALLEJO, ANTE LA NOTARIA 59 DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CON DIRECCION CALLE 138 BIS N° 132-62. CONSTA
DE UN (1) FOLIO, CON FIRMA DE MI MADRE Y LA NOTARIA.
- ANEXO: CONSTANCIA FAMILIAR, CONSTA DE UN (1) FOLIO, FIRMADA POR MI
SEÑORA MADRE, MIS HERMANOS Y MIS HERANANOS.
- ANEXO: RECIBO DE SERVICIO DE CODENSA, CONSTA DE UN (1) FOLIO CON SE-
LLO DE LA CAJA N° 62.
- ANEXO: CONSTANCIA SOCIAL DE LOS VECINOS, CONSTA DE UN (1) FOLIO
FIRMADO POR LOS MISMOS.
- ANEXO: CERTIFICACION DEL PRESIDENTE DE LA JAC DEL BARRIO SAN PEDRO
DE TIBAGUES MIGUEL PACUA, CON FIRMA Y SELLO DE LA JAC CONSTA DE
UN (1) FOLIO
- ANEXO: CONSTANCIA DE LA PARROQUIA SAN PEDRO APOSTOL, CONSTA DE
UN (1) FOLIO, FIRMADA POR EL PARROCO ORLANDO BLANCO FLOREZ.
- ANEXO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL, CON DIRECCION
CALLE 132 D N° 1488-10, BARRIO LISBUA, CONSTA DE DOS (2) FOLIO, CON
FIRMA DE LA NOTARIA 59 DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ELGO ESTA PETICION CON BASE EN LOS ARTS: 1°, 12, 13, 15, 20, 23, 24,
30, 31, 43, 83, 85, 229, 230, DE LA CONST. POLITICA DE COLOMBIA.

HONORABLES: MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL;

LES QUEDO ALTAMENTE AGRADECIDO POR SU VALIOSA COLABORACION Y
EN ESPERA DE LA MISMA, NO SIENDO OTRO EL MOTIVO, POR SU ATENCION
ON PRESTADA, MUCHAS GRACIAS.

DE SU SEÑORIA.

ATENTAMENTE:



MESÍAS ANTONIO VALLEJO CARRERA
C.C. N° 97.426.044 DE PUERTO GUZMAN (CANTON BUENOS AIRES)
T.D. N° 32760 NUI 874832 PABELLON N° 8
E.P.M.S.C.MIS EL BARNE - COMBITA - BUENOS AIRES -



POSDATA:

DERECHO DE PETICION CON COPIAS, (TRES (3) FOLIOS) y ANEXOS: DIEZ (10) FOLIOS, PARA UN TOTAL DE (TRECE (13) FOLIOS).

Resucito la luz del mundo

E. P. M. S. C. M/S EL BARNE.

FECHA: COMBITA - BOYACA - MARZO - 26 - 2019.

HONORABLE:

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL
BOGOTÁ D. C.

En Su Honorable

REF: "DERECHO DE PETICION"

ARTS: 13, 14, Ley 1755 DE 2015.

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
EPAMSCASCO CO
26 MAR 2019
COPIA INTERNO
JURIDICA MEDIANA SEGURIDAD
ENVIA EL INTERNO

ASUNTO:

SOLICITO, HACERLES UN RECORATORIO, PARA QUE SE ME INFORME POR ESCRITO, QUE HA PASADO CON LO DE LA APELACION, DE MI PROCESO QUE HACE MAS DE UN AÑO QUE ESTA ESTE RECURSO POR LO SIGUIENTE.

CORDIAL SALUDO.

CON TODO RESPETO ACUDO A TODOS USTEDES PARA COLOCARLES EN CONOCIMIENTO, POR ESCRITO Y A LA VEZ DEJAR YO CONSTANCIA DE LA MISMA.

EN USO FUNDAMENTAL DEL DERECHO DE PETICION ART: 23 DE LA C. N. ARTS: 13, 14, Ley 1755 DE 2015, Y CON LOS REQUISITOS DEL ART: 13 Y 5. S. Ley 1437 DE 2011 (C. C. A.) DECRETO: 01 DEL 2 DE ENERO DE 1984; MUY RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO ANTE SU ESTRADE DE JUSTICIA, HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ PARA PETICIONARLES LO SIGUIENTE EN TERMINOS DE LEY.

HONORABLES: MAGISTRADOS SALA PENAL, DEL DISTRITO SUPERIOR DE BOGOTÁ D. C.; EN ESTA PETICION, SOLICITO HACERLES UN RECORATORIO, PARA QUE SE ME INFORME POR ESCRITO, QUE HA PASADO CON LO DE LA APELACION DE MI PROCESO N° 2015-8012-600 NI 23 6393, SEGUN EL ART: 31 DE LA C. N. QUE HACE MAS DE UN (1) AÑO QUE ESTA ESTE RECURSO POR LO SIGUIENTE:

HECHOS

- * HACE UN (1) AÑO QUE SE ENCUENTRA EN EL DESPACHO DE LA SALA PENAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D. C. EL RECURSO DE APELACION ART: 31 DE LA C. N. A LA SENTENCIA PREFERIDA POR EL JUZGADO 17 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ BAJO EL RAD: 2015-8012000 NI 236393-NI 4676 POR EL DELITO: HOMICIDIO EN LA MODALIDAD DE TENTATIVA EN CONCLUSO HOMOGNEO Y SUCESIVO POR ESTAS ACTUACIONES SE ME CONSENIO LA CASA POR CARCEL, LA CUAL ME LA REVOCARON POR QUE SE APORTO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON UNA DIRECCION DIFERENTE; EL CUAL YA SE SUBSANÓ TODO ESTO.
- EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2019, EN UNA PETICION, ME DIRIJO A USTEDES COMO MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ PARA APORTAR DOCUMENTOS DE LOS ARRETIOS, FAMILIAR Y SOCIAL, EL CUAL HAGO EL CORRECTIVO DE LA DIRECCION MADL DIRIJIOLA Y COLOCANDO EN

CONOCIMIENTO LA DIRECCION CORRECTA DONDE VOY A CUMPLIR MI
DEFENSA DOMICILIARIA Y APORTANDO TODOS LOS DOCUMENTOS DE
LOS AREALES TANTO FAMILIAR Y SOCIAL QUE EXISTEN LA NORMAL.

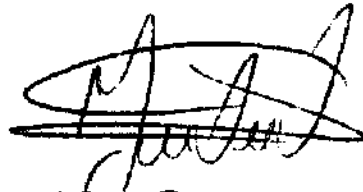
VIENDO EL CASO QUE ME OCURRA SOLICITO DE LISTEDES COMO MAGISTRADO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUENAS SALA PENAL, SE ME DE EL DERECHO
ALA COMUNICACION Y SE ME INDIQUE SI ES VIABLE O NO MI RECURSO DE
APPELACION, QUE YA HACE UN CIS AÑO ESTA EN DICHO TRIBUNAL; ES ASI
QUE ME TIENEN ESPERANDO DETRAS DE UN TABLON DE CEMENTO Y DE PAPEL.

ELEVO ESTA PETICION CON BASE EN LOS ARTS: 13, 4; 12, 13, 15, 20,
23, 24, 30, 31, 42, 83, 85, 229, 230, DE LA CONST. POLITICA DE COLOMBIA.

HONORABLES: MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUENAS SALA PE-
NAL; LES QUEDO ALTAMENTE AGRADECIDO POR SU VALIDA COLABORACI
ON Y EN ESPERA DE LA MISMA, NO SIENDO OTRO EL MOTIVO, POR SU
ATENCIÓN PRESTADA, MUCHAS GRACIAS.

DE SU SEÑORIA.

ATENTAMENTE:



MEDIAS ANTONIO VALLEJO CARRERA
C.C. N° 99.426.044. DE PTU GUZMAN (PST.)
T.D N° 32760 NUI 874832 PABELLON N° 8.
E.F.M.S. C.M/S EL BAÑE - COMBITA - BUENAS

POSDATA:

DERECHO DE PETICION CON COPIAS (DUS CE) (FOLIOS)

• Jesucristo la luz del mundo •